
CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE

**Auxiliar técnico de instalaciones de telecomunicaciones, electricidad y climatización
(Técnico de Nivel 1)**

BASES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para el grupo de mantenimiento de instalaciones críticas que cubre las necesidades del servicio que prestan las actividades de CanaLink, IT3 y D-ALiX.

SEGUNDA.- Puesto, funciones y tipo de relación laboral.

Puesto/plaza a cubrir:

Un puesto de auxiliar técnico de instalaciones de telecomunicaciones, electricidad y climatización (Técnico de Nivel 1) para Tenerife. .

Funciones genéricas del puesto a cubrir o más definidoras de dicha plaza/puesto:

- Mantenimiento/instalación de infraestructuras de telecomunicación de planta Interna
 - Equipos de transmisión por fibra óptica SDH y WDM
 - Cableado estructurado
 - Electrónica de red
 - Repartidores ODF, DDF

- Mantenimiento/instalación de conjunto de instalaciones de un edificio o CPD
 - Sistema eléctrico
 - Sistema DC (-48V)
 - Sistema de climatización y ventilación
 - Sistema de seguridad y control de acceso
 - Sistema de detección y extinción de incendio

- Mantenimiento/instalación de infraestructuras de planta externa
 - Canalizaciones
 - Cajas de empalmes fibra óptica
 - Redes de fibra óptica
 - Manejo de unifilares de fibra
 - Tendidos de cableados y fusinado de fibras
 - Localización y reparación de incidencias

- Manejo de equipos de prueba/medida
 - Analizadores de redes
 - Analizador de espectro óptico
 - Certificaciones de cableados
 - Medidas de potencia

Medidas de reflectometrías

- Informática (nivel usuario)

Manejo de programas de ofimática (Suite office)
Realización de ajustes y configuración de parámetros
Configuración de interfaces de red y trabajo en red
Uso de software de gestión de tickets (MAXIMO, REMEDY o similar).

El puesto requiere trabajar en régimen de disponibilidad en guardias no presenciales con periodos mínimos de 7 días naturales seguidos incluyendo fines de semanas y/o festivos, siguiendo un calendario de turnos semanales notificados con antelación. Esta disponibilidad implica que se le puede activar ante averías o incidencias requiriéndose su presencia en cualquiera de los emplazamientos en caso de necesidad para la resolución o colaboración en la resolución de la misma.

Se podrá requerir la ejecución de trabajos fuera del horario laboral (normalmente nocturnos).

Se requiere disponibilidad para viajar.

Tipo de relación laboral:

Contrato a tiempo completo por obra o servicio, con un periodo de prueba de seis meses.

TERCERA.- Requisitos de los/as aspirantes.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1.- Nacionalidad.-

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2.- Edad.- Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3.- Titulación.- Para optar a las plazas, es imprescindible estar en posesión de una de

las siguientes titulaciones o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes.

- Técnico de Grado Medio en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
- Técnico Instalador Electricista

Se valorará estar en posesión de algunos de las siguientes titulaciones:

- Técnico de Grado Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
- Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
- Se considerarán especialmente aquellos candidatos que además posean certificaciones o cursos específicos A1, B1 y B2 del fabricante Alcatel-Lucent y relativos a equipos de transmisión de fibra óptica terrestre y submarina.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

Podrán optar a su vez las personas que, no estando en posesión de las titulaciones anteriores, acrediten una experiencia mínima de 4 años, en los últimos 5 años, como técnico de instalaciones y/o mantenimiento en empresas especializadas en equipos de telecomunicaciones e infraestructuras para operadores de telecomunicaciones.

4.- Compatibilidad funcional.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas genéricas de las plazas/puestos convocados descritas en la Base Primera de la convocatoria.

5.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

6.- Requisitos específicos para personas con discapacidad.- Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria

7.- Otros requisitos

- Los candidatos deberán poseer un nivel B1 o equivalente en inglés, se valorarán conocimientos de francés.
- Carnet de conducir B1.
- El puesto requerirá la aportación de automóvil particular por el candidato seleccionado

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación

CUARTA.- Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria se hace pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la página Web de la empresa, en las redes públicas y en dos de los periódicos de mayor tirada de las islas.

QUINTA.- Presentación de las Instancias.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar un único correo electrónico a empleo_tecnicon1@iter.es.

- **Documentación a aportar:**
 - a) Documento nacional de identidad o tarjeta de identificación de extranjero, acreditación de la aplicación del régimen comunitario o, en el supuesto de extranjeros extracomunitarios, tarjeta de residencia legal.
 - b) Titulación. Se deberá aportar la documentación de todas las titulaciones que se han puesto en el CV, incluyendo los certificados o diplomas. Opcionalmente, si fuese necesario, aportar vida laboral para acreditar experiencia en empresas del sector de las telecomunicaciones junto con certificados expedidos por las empresas donde se ha desarrollado la actividad laboral.
 - c) CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.

El **plazo** para presentar solicitudes será de **30 días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en la página Web de la empresa y en uno de los periódicos de mayor tirada en las Islas.

La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

SEXTA. Comisión de Selección.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Director General de la empresa.
- **Vocales:** Dos empleados/as de la empresa relacionadas con el puesto de trabajo a seleccionar.
- **Secretario/a:** que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.

Los integrantes de la Comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz pero no voto.

SÉPTIMA.- Proceso de Selección.

La documentación relativa a la lista de candidatos seleccionados, fecha y hora de realización de las pruebas de aptitud, se publicará en la sección “Empleo y Formación” de la web de ITER (<http://www.iter.es>).

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

Todas las pruebas presenciales que se enumeran en estas bases se harán en las instalaciones del ITER.

El proceso de selección constará de 3 fases:

1. Fase de valoración de CV.
2. Examen teórico.
3. Entrevista personal.

Cada una de estas fases se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos. Será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada una de las fases. Si en la primera fase se obtiene menos de un 5 automáticamente el candidato quedará excluido. Lo mismo sucederá si se obtiene una puntuación menor de 5 en la segunda fase.

Al término del proceso de selección, se obtendrá una lista ordenada por puntuación de mayor a menor, para todas aquellas personas que hayan obtenido un mínimo de 10 puntos de puntuación total.

OCTAVA.- Criterios de calificación y superación de cada fase.

1. Fase de valoración de los CVs (fase 1).

En esta fase se llevará a cabo una valoración objetiva de los CVs de todos los candidatos. Las solicitudes cuyo candidato no cumpla con los requisitos de titulación y/o experiencia requeridos serán descartadas.

La valoración se hará en una escala del 0 al 10, siendo 0 la puntuación mínima correspondiente a un currículum que no cumple con los requisitos de estas bases y 10 la puntuación de un currículum que se adapta al 100% al puesto. Una vez finalizada la fase 1 se publicará un listado de todos los candidatos, convocándolos con localización, fecha y hora para la fase 2. Es responsabilidad de cada candidato estar al tanto de las publicaciones y acudir a la hora especificada. No se avisará personalmente a cada candidato.

Se valorarán los siguientes apartados:

1.1. CV - Titulación académica demostrable– hasta 5 puntos.

1.1.1. Tener la titulación “Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos” o demostrar experiencia de 4 años de los últimos 5 como técnico de instalaciones y/o mantenimiento en empresas especializadas en equipos de telecomunicaciones e infraestructuras para operadores de telecomunicaciones (aportar carta de recomendación de empresa o certificado de actividad realizada y vida laboral) – 3 puntos.

1.1.2. Tener la titulación “Técnico instalador en instalaciones eléctricas y automáticas” o “Técnico instalador en instalaciones electrotécnicas” – 4 puntos (Si se tienen ambas titulaciones se valorará con 4 puntos igualmente).

1.1.3. Tener 1 o más de las titulaciones opcionales – 1 punto.

1.2. CV - Certificaciones cursos de fabricantes de equipos de transmisión de fibra óptica (ASN, INFINERA, TRANSMODE, HUAWEI, etc...) – hasta 1 punto.

1.2.1. Un certificado – 0,5 puntos.

1.2.2. Dos certificados o más – 1 punto.

1.3. CV – Certificación nivel de inglés Básico – 0,5 puntos.

1.4. CV – Certificación nivel de inglés B1 o superior – 1 punto (no sumable al anterior).

1.5. Experiencia demostrable en instalación y/o mantenimiento equipos de transmisión de fibra óptica – 0,5 puntos.

1.6. Experiencia demostrable en instalación y/o mantenimiento equipos de telecomunicaciones 0,5 – puntos.

- 1.7. Experiencia demostrable en instalación y/o mantenimiento Sistemas eléctricos (AC y DC) – 0,5 puntos.
- 1.8. Experiencia demostrable en instalación y/o mantenimiento Sistema de climatización y ventilación – 0,5 puntos.
- 1.9. Experiencia demostrable en instalación y/o mantenimiento Sistema de seguridad y control de acceso – 0,5 puntos.
- 1.10. Experiencia demostrable en uso de herramientas de gestión de tickets – 0,5 puntos.

Para demostrar la experiencia de los apartados 1.5 hasta el 1.10 será necesario presentar certificado expedido por empresas del sector en las que se identifique que han desarrollado la actividad en cuestión acompañado de la vida laboral del candidato.

2. Fase de examen (fase 2)

En esta fase se convocarán a todos los candidatos que hayan superado la fase 1 a realizar un examen teórico relacionado con las funciones que realizarán en el puesto en caso de ser seleccionados.

La valoración se hará en una escala del 0 al 10. Una vez finalizada la fase 2 se publicará un listado de todos los candidatos que hayan superado la prueba, convocándolos con localización, fecha y hora para la fase 3. Es responsabilidad de cada candidato estar al tanto de las publicaciones y acudir a la hora especificada. No se avisará personalmente a cada candidato.

3. Fase de entrevista personal (fase 3).

Todos los candidatos que hayan superado la segunda fase serán entrevistados.

- 3.1. En la entrevista se comentará lo presentado en su CV, así como se permitirá a los candidatos demostrar su capacidad de expresión y valoración de sus intereses particulares.
- 3.2. Dicha entrevista servirá para revisar la puntuación preliminar realizada en el CV (fase 1).
- 3.3. Se podrá requerir una prueba de aptitud con la revisión de alguna de las instalaciones a mantener

Se puntuará a cada candidato entrevistado con una puntuación del 0 al 10, donde un 0 es la mínima puntuación y se corresponde con la puntuación para un candidato que no se adapta a las necesidades del puesto y un 10 es la puntuación máxima y corresponde con un candidato que se adapta al 100% a las necesidades del puesto.

Con la puntuación obtenida en cada fase se obtendrá una puntuación final calculada según la siguiente fórmula:

$$P_F = (P_{F1} * 0,4) + (P_{F2} * 0,2) + (P_{F3} * 0,4)$$

Dónde:

P_F es la puntuación final obtenida.

P_{F1} es la puntuación obtenida en la fase 1.

P_{F2} es la puntuación obtenida en la fase 2.

P_{F3} es la puntuación obtenida en la fase 3.

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección se harán públicas a través de la página web de la empresa.

NOVENA.- Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión.

Finalizado el proceso de selección, la comisión hará pública la relación de aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria para superar ambas fases. Esta relación se publicará en el orden de puntuación total obtenida en la sección de "Empleo y Formación" de la web de ITER.

La persona que haya obtenido la puntuación más alta se propondrá como el candidato idóneo para cubrir la plaza objeto de este proceso. En caso de renuncia del candidato se llamará al siguiente de la lista hasta cubrir la plaza vacante.

De acuerdo con esta lista, el resto de candidatos pasarán a constituir una lista de reserva, que podría servir para cubrir puestos de trabajo de similares características a los ofertados. En ese caso, se les contactaría según el orden de puntuación obtenido y publicado en la lista. La lista de reserva tendrá una vigencia de 1 año.

DÉCIMA.- Procedimiento de asignación de puestos a cubrir por los/las integrantes de la Lista de Reserva

El aspirante aprobado será citado en una determinada fecha y, en caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Quien no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamado hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.

La inclusión de los/las candidatos/as en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con la empresa/fundación, y ningún derecho vinculado a esta relación.